



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 4 DE JUNIO DE 1963

NUM. 17.990

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

9 de octubre de 1962

Nº 1736.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Antonio Hernández González y Guadalupe Antonia Lobo, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1737.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Aroldo Ar-

mijo y Reina Adriana Velásquez, vecinos de Danlí, El Paraíso.

Nº 1738.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Víctor Macías Álvarez y Rafaela Zerón Amador, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 1747.—Nombrar y cancelar el personal de la Guardia Civil, en la forma siguiente:

CANCELACIONES

Cancelar el nombramiento del guardia Rovelo Avila, quien fué nombrado en Acuerdo Nº 1640 de fecha 1º de octubre, en la Sub-Delegación de la Guardia Civil de Las Trojes, Departamento de El Paraíso.

NOMBRAMIENTOS

A partir del primero de octubre:

Manguille, Olancho

Faustino Mena
Santos Rivera
Efraín Cubas

Gdia. en vez de Tulio Juárez
Fabio Cantillano Matute
Humberto Villafranca

15 de octubre de 1962

Nº 1748.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Cantarero y Margarita Maradiaga, vecinos de Siguatepeque.

Nº 1749.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jesús Flores Sánchez y Victoria Flores, vecinos de Tegucigalpa D. C.

Nº 1750.—Aprobar el gasto de ciento treinta y nueve mil, seiscientos setenta y ocho lempiras con cuarenta y siete centavos (L 139,678.47) que el Tesorero del Distrito Central pagó durante el mes de junio próximo pasado, por concepto de gastos extraordinarios que afectaron partidas globales del presupuesto vigente de dicho organismo durante ese mes. Aprobados por el Consejo mediante Acuerdo Nº 192 de fecha 16 de julio de 1962. De conformidad con los documentos que se han tenido a la vista.

Nº 1751.—Aprobar el gasto de ciento dieciséis mil, trescientos setenta y tres lempiras, con veintidós centavos (L 116,363.22), que el Tesorero del Distrito Central pagó durante el mes de mayo próximo pasado por gastos extraordinarios que afectaron partidas globales

del presupuesto vigente de dicho organismo en el citado mes. Aprobados por el Consejo mediante acuerdo Nº 166 de fecha 15 de julio del año en curso. De conformidad con los documentos que se han tenido a la vista.

Nº 1752.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a José Guillermo Robleto Alvarado y Cecilia Isabel Maradiaga Ochoa, vecinos de Tegucigalpa D. C.

Nº 1753.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Celestino Estrada R. y Dora Alicia Rodríguez, vecinos de Sonaguera, Colón.

16 de octubre de 1962

Nº 1754.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raimundo Rosales Santos y Nolvía Rodríguez Gutiérrez, vecinos de Teupasenti.

Nº 1755.—Nombrar Guardia del Presidio de la ciudad de La Ceiba, al ciudadano Esteban Héctor Córdova, en sustitución de Vidal Rodríguez Montoya.

Nº 1756.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Manuel Rivera y María Egdemia Lobo, vecinos de Catácama, Olancho.

Nº 1739.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Humberto González Ponce y Alba Rosa Medina Galo, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

10 de octubre de 1962

Nº 1740.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Angel Rojas Herrera y Refugio Osuna y Osuna, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1962
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 2 al 15, inclusivo.—Enero de 1963.

AVISOS

11 de octubre de 1962

Nº 1741.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lisandro Sabillón Panchame y Etelva Noemí Martínez Lozano, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1742.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José María Alfaro y Margoth Otero Rodríguez, vecinos de La Virtud, Lempira.

Nº 1743.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jesús B. García y Olga Edelmira Zerón, vecinos de San José, Copán.

Nº 1744.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Orlando Fasquelle y Flora Elena Dumas, vecinos de San Pedro Sula.

Nº 1745.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Danilo Salinas Sosa y Aidelina Moradel Osejo, vecinos de El Triunfo, Choluteca.

Nº 1746.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pedro Peri Bernárdez y Erla Benedict Núñez, vecinos de Trujillo.

La Encarnación, Ocotepeque

Casimiro Hernández Murillo Gdia. en vez de José Raúl Oliva
Leonardo Sánchez Murillo José Cruz Rivas
Sabino García Reyes Arnulfo Sanabria G.

Santa Bárbara, Santa Bárbara

Héctor Emilio Cardona Gdia. en vez de Marco Antonio Guardado

Las Trojes, El Paraíso

Rubén Mendoza Gdia. en vez de Céleo Mascareño

Siguatepeque, Comayagua

Nombrar a partir del quince de octubre al Ciudadano Félix Aguilar C. como Sub-Delegado de la Guardia Civil de Siguatepeque, Comayagua, en sustitución de Edgardo Velásquez.

matrimonio civil, a Nectali Mejía H. y Reina Lila Castillo, vecinos de Tela, Atlántida.

Nº 1761.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Benicio Mejía y Rosalina Cardona, vecinos de Zacapa y Nispero, respectivamente.

Nº 1762.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Helder Van Zutthel y Haydeé López Ardón, vecinos de La Ceiba, Atlántida.

Nº 1763.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José de la Cruz Bautista y Raimunda Cantarero, vecinos de San Juan, Departamento de Intibucá.

18 de octubre de 1962

Nº 1765.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Horacio Con Gom y Elisa Ham, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

21 de octubre de 1962

Nº 1766.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ferner Rivera Gutiérrez y María Reina Sabillón Fernández, vecinos de Trinidad, Santa Bárbara.

Nº 1767.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a C. Obdulio Velásquez y María Consuelo Osotto, vecinos de Goascorán.

Nº 1768.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lucio Mejía y María Elvira Ochoa, vecinos de Zacapa, Santa Bárbara.

Nº 1769.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adrián Fajardo Videa y Adelina Fajardo Rivera, vecinos de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara.

22 de octubre de 1962

Nº 1770.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Mario Castro Mejía y Ofelia Sánchez, vecinos de San Pedro Sula.

Nº 1771.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pedro Roque Medina y Gloria Fonseca López, vecinos de Yuscarán, El Paraíso.

23 de octubre de 1962

Nº 1772.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Peter George Searlewood y Concepción Acosta Fleetwood, vecinos de Puerto Cortés.

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 2 Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Sección "A"

Matemáticas, Profesora Adaljitzza de Castellón, Ingeniero Jesús Campos y Profesor David Omar Roussell.

Ciencias Naturales, Profesores Berta de Maradiaga, Modesta Vindel y Raúl Rivera.

Inglés, Profesoras Consuelo de Campos, Antonieta de Rápalo y Mildred Lagos.

Estudios Sociales, Profes. Rolando Monterroso, J. Efraín Castellanos y Anita de Romero.

Educación Musical, Profesor Alfredo Rivera G., Doctor Raúl Figueroa López y Profesora Lilliam de Hever.

Artes Plásticas, Profesores Rosa C. de Fortín, David Lagos y Adaljitzza de Castellón.

Educación Moral y Cívica, Profesores Rosa C. Fortín, David Lagos y Esperanza Zúñiga.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Sección "B"

Idioma Nacional, Profes. Anita de Romero, Raúl Zepeda Montoya y J. Efraín Castellanos.

Matemáticas, Profesora Adaljitzza de Castellón, Ingeniero Jesús Campos y Profesor David Omar Roussell.

Ciencias Naturales, Profesores Berta de Maradiaga, Modesta Vindel y Raúl Rivera.

Inglés, Profesoras Antonieta de Rápalo, Consuelo de Campos y Mildred Lagos.

Estudios Sociales, Profes. Rolando Monterroso, J. Efraín Castellanos y Anita de Romero.

Educación Musical, Profesor Alfredo Rivera G., Doctor Raúl Figueroa López y Profesora Lilliam de Hever.

Artes Plásticas, Profesores Rosa C. de Fortín, David Lagos y Adaljitzza de Castellón.

Educación Moral y Cívica, Profesores Rosa C. de Fortín, David Lagos y Esperanza Zúñiga.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Sección "A"

Idioma Nacional, Profesores Anita de Romero, Raúl Zepeda Montoya y Samuel Castellón.

Matemáticas, Profesora Adaljitzza de Castellón, Ingeniero Jesús Campos y Profesor David Omar Roussell.

Ciencias Naturales, Profesores Berta de Maradiaga, Modesta Vindel y Raúl Rivera.

Inglés, Profesoras Antonieta de Rápalo, Consuelo de Campos y Marina de Paredes.

Estudios Sociales, Profes. Rolando Monterroso, J. Efraín Castellanos y Anita de Romero.

Educación Musical, Profesor Alfredo Rivera G., Doctor Raúl Figueroa López y Profesora Lilliam de Hever.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Sección "B"

Idioma Nacional, Profesores Adaljitzza de Castellón, Raúl Zepeda Montoya y Samuel Castellón.

Matemáticas, Profesora Adaljitzza de Castellón, Ingeniero Jesús Campos y Profesor David Omar Roussell.

Ciencias Naturales, Profesores Berta de Maradiaga, Modesta Vindel y Raúl Rivera.

Inglés, Profesoras Antonieta de Rápalo, Consuelo de Campos y Marina de Paredes.

Estudios Sociales, Profesores Anita de Romero, J. Efraín Castellanos y Rolando Monterroso.

Educación Musical, Dr. Raúl Figueroa López, Profesores Alfredo Rivera G. y Lilliam de Hever.

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso de Magisterio

Idioma Nacional, Profes. Clorinda de Pérez, Samuel Castellón y Rosa C. de Fortín.

Matemáticas, Profesor Federico Rosales, Ingeniero Guillermo Chavarría y Profesora Adaljitzza de Castellón.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Modesta Vindel, Federico Rosales y Rolando Monterroso.

Historia de Honduras y Centro América, Profesores Samuel Castellón, Clorinda de Pérez y Rosa C. de Fortín.

Biología General y Pedagógica, Profesoras Rosa C. de Fortín, Antonieta de Laguna y Berta de Maradiaga.

Pedagogía General, Profesores Rosa de Castellón, Antonieta de Laguna y Santos Tejada h.

Psicología General, Profesores Rosa de Castellón, Antonieta de Laguna y Santos Tejada h.

Educación Musical Prof. Alfredo Rivera G., Doctor Raúl Figueroa López y Profesor Eliseo Sarmiento.

Primer Curso de Bachillerato

Idioma Nacional, Profesores Clorinda de Pérez, Rosa C. de Fortín y Samuel Castellón.

Matemáticas, Profesor Federico Rosales, Ingeniero Guillermo Chavarría y Profesor J. Antonio Flores.

Historia Universal, Profesores Samuel Castellón, Clorinda de Pérez y Rosa C. de Fortín.

Biología, Profesores Raúl Rivera, Federico Rosales y Rolando Monterroso.

Física, Profesores Raúl Rivera M., Federico Rosales y Rolando Monterroso.

Química, Profesores Rolando Monterroso y Raúl Rivera M., Dr. Frutos Canales.

Sociología, Profesores Anibal López, J. Efraín Castellanos y Samuel Castellón.

Introducción a la Economía Política, Profesores J. Anibal López y Samuel Castellón, Licenciado Samuel Bográn h.

Quinto Curso Normal

Técnica de la Enseñanza, Profesoras Dina de Tomé, Anita de Romero y Mildred Lagos.

Educación Musical, Profesoras Ellen de Puroff y Betty de Sell, Perito Mercantil Eliseo Sarmiento.

Quinto Curso de Bachillerato

Educación Musical, Profesoras Ellen de Puroff y Bethy de Sell, Perito Mercantil Eliseo Sarmiento.

Trigonometría, Profesores Federico Rosales, Florentino Martínez y J. Antonio Flores.

Química, Profesores Florentino Martínez y Rolando Monterroso, Doctor Frutos Canales.

Inglés, Profesores Rolando Monterroso, Bethy de Sell y Marina de Paredes.

Filosofía, Lic. Samuel Bográn h., Profesores J. Efraín Castellanos y Samuel Castellón.

Castellano, Profesores Raúl Rivera, David Lagos y Samuel Castellón.

Examinadores Suplentes

Lic. Humberto Rivera y M. Edgardo Dumas Rodríguez

Br. Betty de Sell.
Profa. Enriqueta de Cobos
Br. Virginia de Auler
Br. Fredesvinda de Echeverry

Dr. Juan Ramón Collart
Profa. Italia de Gómez
Lic. Adalberto Flores

Profas. Olga de Zúñiga
Adriana de López
Célea de Pacheco
Rosa de Fortín
Elia de Alberty

Concepción Cerrato
Florinda de Guzmán
Luisa Filger

Dr. Juan Aguilar Ordóñez
Ing. Jesús Campos.
Lic. Samuel Bográn h.

Rev. Daniel Sell
Profa. Antonieta T. de Laguna
Ella de Flores

Rev. Harold N. Auler h.
Profa. Aida de Cobar
Dr. José Voto

Profa. Juana Hernández
Prof. J. Efraín Castellanos
Dr. Rodolfo Córdova

Profas. Clorinda de Pérez
Prof. Antonio Flores
Profa. Rosa de Castellón

Dr. Daniel Alvarado M.
Profa. Aida v. de Rivera
Adriana de Iraheta

Dr. Jesús Echeverría
Ing. Pedro Caminos
Dr. Frutos Canales. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

Despachos de Economía y Hacienda
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 3

Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales, para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar a los Títulos de Maestros de Educación Primaria Urbana y Bachilleres en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "Evangélico", de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública:

Lic. Humberto Rivera y M. Edgardo Dumas Rodríguez

Br. Betty de Sell
Profa. Enriqueta de Cobos
Br. Virginia de Auler

Profa. Fredesvinda de Echeverry
Dr. Juan Ramón Collart
Profa. Italia de Gómez

Lic. Adalberto Flores
Profa. Olga de Zúñiga
Adriana de López
Célea de Pacheco

Rosa de Fortín
Elia de Alberty
Concepción Cerrato
Florinda de Guzmán

Luisa Filger
Dr. Juan Aguilar Ordóñez
Ing. Jesús Campos

Lic. Samuel Bográn h.
Rev. Daniel Sell
Profa. Antonieta T. de Laguna

Ella de Flores
Rev. Harold N. Auler h.
Profa. Aida de Cobar

Dr. José Voto
Profes. Juana Hernández
J. Efraín Castellanos

Dr. Rodolfo Córdova
Profes. Clorinda de Pérez
Antonio Flores

Rosa de Castellón
Dr. Daniel Alvarado M.
Profa. Aida v. de Rivera

Adriana de Iraheta
Dr. Jesús Echeverría
Ing. Pedro Caminos

Dr. Frutos Canales. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 4-A

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha trece de diciembre del año recién pasado, por el joven Fernando Gaborit Uclés, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de las asignaturas que cursó del Décimo Grado (Primer Curso de High School) Plan Americano con las similares a las del Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concede equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Biología, Dibujo Aplicado, Educación Física y Deportes. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 4-B

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por los meses de enero a octubre del presente año, las becas de (L. 100.00) cien lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes jóvenes para que continúen sus estudios en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad:

1.—Aguilar, Jorge Alberto

2.—Aguilar Palma, Victoria

3.—Alvarado, Julia Elia

4.—Alvarado, María Martha

5.—Andino, María Elena

6.—Andrade, Elia Argentina

7.—Arguijo Benitez, Carolina

8.—Barahona Romero, Marcelino

9.—Benitez R., Margarita

10.—Berríos Hernández, José Mario

11.—Cuevas Bustillo, Sandra Dagnubia

12.—Cáceres G., Georgina

13.—Cáceres, Gladys Margarita

14.—Calix H., Aristides

15.—Cárcamo, Emma Yolanda

16.—Arias Martínez, Guillermo

17.—Castillo, Eulalia Margarita

18.—Córdova Santos, Noemí

19.—Corrales Carleton, José

20.—Díaz Bermúdez, Miguel H.

21.—Escobar, Adela Teresa

22.—Escoto López, Julio

23.—Fajardo, Gladys Victoria

24.—Fajardo, Osvaldo Adalid

25.—Flores Mejía, David

26.—Fortín Vega, Luis Antonio

27.—Arnulfo Gómez

28.—Guillén, Francisco

29.—Hernández, Ana María

30.—Hernández, Rosario Elizabeth

31.—Iriarte, Marco Orlando

32.—Maradiaga, Lourdes del Carmen

33.—Mejía Pérez, Julio Ernesto

34.—Mejía Zerón, Efrén

35.—Molina, Idalia Valentina

36.—Montes A., Lillian Mercedes

37.—Montoya, Miguel Angel

38.—Montoya, Salgado Angelina

39.—Montúfar Godoy, Elidia Matilde

40.—Morales, Piedad de Pineda

41.—Morgan, René Gregorio

42.—Murillo Soto, José Antonio

43.—Nasser, María Teresa

44.—Núñez Flores, Reina Gabriela

- 45.—Ochoa, Blanca Rosa
- 46.—Ortiz Chávez, Liberato
- 47.—Paguaga, Luis Arnando
- 48.—Perdomo Bú, José Osman
- 49.—Portillo, José Salvador
- 50.—Prudot, Lus Marina
- 51.—Quioto, Xiomara
- 52.—Quiñonez, Edgardo de Jesús
- 53.—Ramírez, Bernarda Alejandri.

- 54.—Ramos Molina, Alfredo
- 55.—Regalado Arias, Cristina
- 56.—Reyes, Wilfredo
- 57.—Rodríguez, Bertha Lidia
- 58.—Rodríguez, Rafael Renato
- 59.—Rodríguez, Zoila Estela
- 60.—Romero, José Lucio
- 61.—Rosa Giacomina, Zerón de
- 62.—Sabillón, Claudio Juventino
- 63.—Silva, Cristóbal Ramón
- 64.—Suazo, Aida Lucinda
- 65.—Suazo Suazo, Luis Andrés
- 66.—Tureios Darío, Efraín
- 67.—Udés, Ilma Isabel
- 68.—Vásquez, Armando
- 69.—Velásquez, Carmina
- 70.—Villatoro, Aida Murillo
- 71.—Villeda, Tema Esperanza
- 72.—Zúñiga, Camila
- 73.—Zúñiga, Marcia Liliana.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 5-A

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1963.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública con fecha dieciocho de diciembre del año recién pasado, por los señores Néstor Danilo Amaya, Rafael Saybe, Juan Antonio Martínez, René Gabrie, Pastor Aguilar y Gabriel Barahona, vecinos de Villanueva, departamento de Cortés, contraída a pedir autorización para la creación y funcionamiento de un Instituto de Educación Media que llevará el nombre de Instituto Departamental "Pompilio Ortega", que tendrá por domicilio la ciudad antes mencionada, acompañando los documentos con que comprueba los extremos de su petición;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que es un deber del Estado incrementar la organización de establecimientos de enseñanza tanto públicos como privados, cuando éstos se ciñan a la Reglamentación Oficial correspondiente, Artículo 135 y 142 de la Constitución de la República 58 Reformado 62 y 63 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la creación y funcionamiento del Instituto Departamental "Pompilio Ortega", de Villanueva, departamento de Cortés, para impartir la enseñanza del

Ciclo Común de Cultura General.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 5-B

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a octubre del presente año, las becas de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes jóvenes, que realizan estudios en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad:

- 1.—Vicente Aguilar Lanza
- 2.—Gustavo Palacios Rubio

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 6

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1963.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha primero de octubre del año recién pasado, por Monseñor Héctor Enrique Santos y Hernández, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de esta ciudad, contraída a pedir autorización para la creación y funcionamiento de un Instituto de Educación Media que llevará el nombre de Instituto "San José", que tendrá por domicilio esta ciudad; acompañando los documentos con que comprueba los extremos de su petición;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que es un deber del Estado incrementar la organización de establecimientos de enseñanza tanto públicos como privados, cuando éstos se ciñan a la Reglamentación Oficial correspondiente, Artículos 135 y 142 de la Constitución de la República, 58 Reformado, 62 y 63, incisos a), e), d) del Código de Educación Pública;

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la creación y funcionamiento del Instituto "San José", de esta ciudad, que impartirá la enseñanza del Ciclo Común de Cultura General y el Ciclo Diversificado, en el área de Educación Secundaria (Bachillerato). — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 7

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1963.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha nueve de octubre del año recién pasado, por los señores Rosa Cuéllar de Fortín, Bertha Toruño de Maradiaga, Anita Rendón de Romero, Santos Tejada h., Efraín Castellanos, Rolando Monterroso, Raúl Rivera y Omar Roussel, Maestros de Educación Primaria Urbana todos, a excepción de Roussel, y vecinos de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir la ampliación del Acuerdo N° 2410, de fecha 25 de septiembre de 1961, que autorizó la fundación del Instituto Nocturno "Renovación", en la ciudad antes mencionada; dicha solicitud de ampliación consiste en que autorice el Ciclo Diversificado en todas sus áreas;

Resulta: Que esta Secretaría de Estado, está de acuerdo con la opinión que emitió la Dirección General de Educación Media, en que se autorice la ampliación solicitada, en cuanto al Ciclo Diversificado en todas sus áreas menos en la de Magisterio en vista de que la enseñanza de Magisterio no puede desenvolverse en forma perfecta en un centro nocturno;

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al Instituto Nocturno "Renovación", de la ciudad de San Pedro Sula, para que imparta en sus aulas la enseñanza correspondiente al Ciclo Diversificado en las áreas de Ciencias y Letras, Comercio y Secretariado Comercial, menos en Educación Normal (Magisterio). — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 8

Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extraordinarias del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Presentación Centeno", de la ciudad de Yucarán, El Paraíso, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Profesora Bessy Vaquero de Paz C., Perito Mercantil Jorge Canales y Profesor Oscar Humberto Villeda.

Idioma Nacional, Profesores Antonio Paz Casco, Blanca M. Hernández de Ch. y Sara Ayestas de Villeda.

Artes Plásticas, Perito Mercantil Esther Nolasco Pereira, Profesoras Mercedes de Brevé y Sara Ayestas de Villeda.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Profesora Bessy Vaquero de Paz C., Perito Mercantil Jorge Canales y Profesor Oscar Humberto Villeda.

Idioma Nacional, Profesores Antonio Paz Casco, Blanca M. Hernández de Ch. y Sara Ayestas de Villeda.

Educación Musical, Profesores Liliana Borjas de Eguigure, Fulgencio Quintero y don Juan Ramón Carías.

Artes Plásticas, Profesoras Liliana Borjas de Eguigure, Blanca M. Hernández de Ch. y Sara Ayestas de Villeda

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Roberto Maradiaga F., Ana María Perdomo N. y Antonio Paz Casco.

Matemáticas, Profesora Bessy Vaquero de Paz C., Perito Mercantil Jorge Canales y Profesor Carlos Humberto Rico L.

Estudios Sociales, Profés. María Mejía, Ana María Perdomo y Carlos Humberto Rico L.

Ciencias Naturales, Profesores Salvador Velásquez, Bessy Vaquero de Paz C. y Carlos Humberto Rico L.

Educación Moral y Cívica, Profesores María Mejía, Bessy Vaquero de Paz C. y Carlos Humberto Rico L.

Inglés, Profesor Florencio Bonilla Martínez, don Emanuel Davis y Perito Mercantil Esther Nolasco Pereira.

Artes Industriales, Perito Mercantil Oscar Diaz, Profesores Roberto Maradiaga F. y Oscar Manuel Láinez.

Educación Física y Deportes, Profesor Roberto Maradiaga F., Teniente Alfredo García y Profesor Oscar Manuel Láinez.

Educación Musical, Perito Mercantil Esther Nolasco Pereira, don Arturo Cortez y don Juan Ramón Carías.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 9

Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extraordinarias del presente año lectivo, en el Instituto "Santa Clara", de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma que sigue:

SECCION DIURNA

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, don Leandro Ochoa, Bachilleres Conrado Lanza y Edgardo Ayes R.

Estudios Sociales, Profesores Carlos Ulises C., Rosa Luisa de Ochoa y Dora v. de Alemán.

Ciencias Naturales, Profesoras Antonia de Anderson, Rosa C. Fernández y Dora v. de Alemán.

Inglés, Perito Mercantil Meliza Martínez, Profesores Víctor Guerrero y Víctor Rubí.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Estudios Sociales, Profesores C. Ulises Cruz, Matilde de Galeas y Dora v. de Alemán.

Inglés, Secretaria Comercial Meliza Martínez, Profesores Víctor Guerrero y Antonia Medina.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, don Leandro Ochoa, Bachilleres Conrado Lanza y Edgardo Ayes.

Ciencias Naturales, Profesores Jacobo Murillo, Antonia de Anderson v Dora v. de Alemán.

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso Educación Normal

Biología y Pedagogía General, Profesores Jacobo Murillo, Matilde de Galeas y Rosa C. Fernández.

SECCION NOCTURNA

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Bachiller Edgardo Ayes, Profesoras María C. Murillo y María del C. Rodríguez.

Matemáticas, don Leandro Ochoa, Bachilleres Edgardo Ayes y Conrado Lanza.

Ciencias Naturales, Profesoras Normandina Aguilar, Antonia de Anderson y Dora v. de Alemán.

Estudios Sociales, Profesores Matilde de Galeas, Normandina Aguilar y Ulises Cruz.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Matilde de Galeas, Ofelia de Zavala y Nora de Bardales.

Artes Plásticas, Profesoras Beatriz de Matute, Flora González y Gloria de Lobo C.

Educación Musical, Profesora Dalila Montes, doña Julia de García y Profesora María C. Murillo.

Inglés, Secretarias Comerciales Meliza Martínez y Anabell García, Profesor Víctor Guerrero.

Educación Física, Cap. Efraín Aguilar, P. A. Antonio Navarro v Teniente Román Tabora.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Inglés, Secretarias Comerciales Anabell García y Meliza Martínez, Profesor Víctor Guerrero.

EXAMINADORES SUPLENTES

Secciones Diurna y Nocturna

- Profa. Amanda Alvarez
- " Inés de Miralda
- " Erlinda Martínez
- " Blanca de Rojas
- P. M. Tito A. Valle
- Lic. Abraham Henríquez
- Profa. María Obando de Mazzoni
- " María Medina
- " Blanca de Osorio

Lic. Raimundo Orellana
Prof. Ulises Miralda
Profa. Dulce de Salgado.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

José Martínez O.

Acuerdo N° 10

Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1963.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha cinco de diciembre del año recién pasado, por los señores José N. Hernández Maestro de Educación Primaria Urbana y Perito Mercantil y Contador Público; Ramón Flores Guzmán, Afogado; Luis Alonso Padilla, Doctor en Química y Farmacia y Víctor M. Padilla, Profesor de Educación Primaria Urbana y Abogado, todos mayores de edad, casados y vecino de esta ciudad, contraída a pedir la autorización de Fundación de un Instituto de Segunda Enseñanza Privado en el que se pueda impartir la enseñanza del Comercio y la Industria y que llevará el nombre de "Instituto Hondureño de Comercio e Industrias" y que tendrá por domicilio esta ciudad; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición;

Resulta: Que esta Secretaría de Estado está de acuerdo con el Dictamen emitido por la Dirección General de Educación Media, en que e autorice el Ciclo Común de Cultura General, en el que ellos darán en forma complementaria, la enseñanza de Comercio e Industria;

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la creación y funcionamiento del "Instituto Hondureño de Comercio e Industria", de esta ciudad con el Plan del Ciclo Común de Cultura General.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 11

Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas Extraordinarias, del Instituto Departamental "Federico C. Canales", de la ciudad de Jesús de Otoro, Intibucá, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional. Profesores José Cristóbal Fiallos T., Juan Fernando Palacios y Gualberto Girón Palacios.

Inclés, Presbítero Joaquín Marioni, don Arnulfo Tosta y Profesor Adeliario Menéndez del Cid.

Matemáticas. Profesores Arquimedes Zelaya E., Emilio Amador P. y Mario Tosta Fiallos.

Examinadores Suplentes

Profa. Dolores R. de Fiallos
Prof. Manuel Manzanares R.

P. M. Rafael Tosta E.
Melchor Medina Nolasco
Profa. Margarita P. de Zelaya
Abundia P. de Tosta. Co

Comuniquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O

Acuerdo N° 12

Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, las pensiones y jubilaciones del departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

1.—Aguilar, Dolores ..	L	99.00
2.—Aguilar Paz, Jesús ..		275.00
3.—Aguilar Pinel, Carlos ..		140.00
4.—Alcerro, Clemencia ..		59.00
5.—Almendárez, Isaura R. ..		70.00
6.—Alonzo, Cecilia Salinas v. de ..		198.00
7.—Alvarenga, Abraham ..		43.00
8.—Alvarenga, Carmen C. v. de ..		60.00
9.—Alvarenga, María Antonia ..		50.00
10.—Alvarez Calderón, Arturo ..		100.00
11.—Alvarez, Justa ..		75.00
12.—Alvarez M., Soledad ..		82.00
13.—Amador, Elena ..		180.00
14.—Andino, María de la Paz ..		148.00
15.—Andino, Rosa Luisa ..		152.00
16.—Arriaga, Encarnación ..		180.00
17.—Augustinus, Eva Gálvez de ..		132.00
18.—Avila, María de los Santos ..		54.00
19.—Ayes C., Sara ..		62.00
20.—Ayes, Elena v. de ..		45.00
21.—Banegas, Enriqueta Ruiz Argüelles de ..		75.00
22.—Barahona, Elisa Amalia ..		112.00
23.—Bertrand, Tomasa A. v. de ..		68.00
24.—Blandón, Fernando ..		216.00
25.—Bográn, Dolores Fiallos de ..		99.00
26.—Bourdet, Leticia ..		76.00
27.—Buck, Julia Castro v. de ..		36.00
28.—Burchard, Justa O. v. de ..		99.00
29.—Bustillo, María de Jesús ..		45.00
30.—Bustillo Reina, Guillermo ..		250.00
31.—Cabrera, Eva ..	P	123.00
32.—Cáceres, Lidia M. G. de ..		180.00
33.—Cáceres, María Teresa M. de ..		126.00
34.—Cárdenas, Dionisio S. ..		239.00
35.—Cardona, Arcadia G. de ..		71.00
36.—Cardona, María de Jesús ..		37.00
37.—Carias, Ana Rosa G. v. de ..		136.00
38.—Carias, Dolores ..		75.00
39.—Carias Gómez, Filomena ..		150.00
40.—Castañeda O., Susana ..		30.00
41.—Castellanos, Amelia ..		75.00
42.—Castillo, Adelina ..		100.00
43.—Castro Estrada, Adelina v. de ..		50.00
44.—Catocho, María v. de ..		56.00
45.—Cerrato, Ana Leonor ..		50.00
46.—Chavarría, Basilia ..		75.00
47.—Chavarría, Genara ..		126.00
48.—Chávez, Amalia v. de ..		54.00
49.—Chávez, Enrique ..		100.00
50.—Chávez, Ada Borjas v. de ..		95.00
51.—Chávez, Petrona Isabel P. de ..		56.00
52.—Coello, Margarita de ..		85.00
53.—Coello Ramos, Rafael ..		200.00
54.—Colindres, Salvador ..		259.00
55.—Contreras B., Concepción ..		99.00
56.—Cruz Castro, Antonio ..		64.00
57.—Díaz M., Rosendo ..		72.00
58.—Díaz Roldán, Lucila ..		150.00
59.—Dubón A., Melitina ..		119.00
60.—Echeverría, Concha ..		125.00
61.—Echeverría, Gregorio ..		50.00
62.—Enamorado, Concepción ..		125.00
63.—Elvir Cerrato, Margarita ..		100.00
64.—Erazo, Blanca Rosa ..		72.00
65.—Escobar Arias, Alicia ..		150.00
66.—Escobar Torres, Susana ..		100.00
67.—Ferrand, Lucía M. v. de ..		82.00
68.—Ferrufino, Sofia ..		30.00
69.—Fiallos, Carmen v. de ..		75.00

70.—Fiallos V, Florencia ..	L	74.00
71.—Figuerola, Lucila de ..		99.00
72.—Flores, Amaparo Reina v. de ..		100.00
73.—Flores, María C. ..		62.00
74.—Flores S., Ricardo ..		250.00
75.—Fonseca Flores, Abel ..		125.00
76.—Fonseca Flores, Albertina de ..		70.00
77.—Gale M Juana ..		45.00
78.—Gale Medina, Paula ..		85.00
79.—Galindo, Juana Pineda v de ..		150.00
80.—Galindo Raimunda Mc. v de ..		108.00
81.—Gámez Nolasco, Vicente ..		218.00
82.—García, Cosme ..		300.00
83.—García Flores, Julian ..		97.00
84.—García María Bulnes v de ..		50.00
85.—Gatorno, Miguel Angel ..		30.00
86.—Girón, Antonia L v de ..		43.00
87.—Gómez Cisneros, Raquel ..		180.00
88.—Gómez, María v. de ..		200.00
89.—Gómez Mejía, Petrona ..		170.00
90.—Guevara Ofelia de ..		132.00
91.—Guillén Abelina v de ..		105.00
92.—Guillén, Concepción v. de ..		66.00
93.—Guillén Osorio, Aida ..		175.00
94.—Guzman Benjamin M. ..		97.00
95.—Hernández, Amelia Avila de ..		43.00
96.—Hernández, Angel G ..		240.00
97.—Hernández Bayle, Agueda ..		76.00
98.—Hernandez, Leonila Landa de ..		100.00
99.—Herredora María Luisa ..		183.00
100.—Humbert María L. de ..		57.00
101.—Idiáquez, María Tomasa ..		83.00
102.—Jeréz D., Antonia ..		188.00
103.—Jesse, Adela Travieso de ..		158.00
104.—Lagos, Emilia ..		71.00
105.—Lagos Valladares, Amelia ..		188.00
106.—Landa Luis ..		300.00
107.—Lanza M., Estela ..		62.00
108.—Lanza M., Inés ..		125.00
109.—Lanza María Cleofe ..		66.00
110.—Lanza y Lanza, Amalia ..		90.00
111.—Lara C., Fausto ..		266.00
112.—Lardizábal, Carlota G. de ..		122.00
113.—Larios Laura C. de ..		140.00
114.—Maldonado, Adela de ..		100.00
115.—Maradiaga, Olimpia ..		41.25
116.—Martínez A. Mercedes ..		63.00
117.—Martínez, Juana F. S. v. de ..		150.00
118.—Martínez Mariana ..		45.00
119.—Matute Eufemia P. v. de ..		62.00
120.—Matute, Mercedes ..		50.00
121.—Medina, Petrona Amalia ..		40.00
122.—Mejía, Donatila ..		65.00
123.—Mejía, Emma v. de ..		122.00
124.—Mejía Machado, Pompilio ..		40.00
125.—Mejía Z, Benjamin ..		90.00
126.—Molina Anita Sierra de ..		80.00
127.—Mondragón R Amado ..		164.70
128.—Montes de Oca Elvia ..		80.00
129.—Montes Raquel v. de ..		79.00
130.—Montoya M Lucila ..		76.00
131.—Morazán Raquel P. v. de ..		82.00
132.—Moreira, Julia ..		62.00
133.—Mungua, Guadalupe F. v. de ..		135.00
134.—Munguia P., María Santos ..		40.00
135.—Navarro, Inés Salgado de ..		83.00
136.—Nieto G. Conrado ..		112.00
137.—Núñez A. María de los Angeles ..		42.00
138.—Núñez, Angelina C. de ..		64.00
139.—Obando Carlos M. ..		132.00
140.—Ordóñez C., Francisca ..		50.00
141.—Ordóñez, María Luisa de ..		132.00
142.—Orellana Bartalomé ..		62.00
143.—Padilla, Apolinario M ..		70.00
144.—Padilla, Dominga v. de ..		162.00
145.—Palacios Cruz, Rosario ..		180.00
146.—Palacios, Elisa Obando de ..		63.00
147.—Palacios, Ester ..		103.00
148.—Palacios, Luisa F. de ..		69.00
149.—Palma, Laura ..		80.00
150.—Palma Rosa Gálvez de ..		80.00
151.—Pavón, Juana Margarita ..		75.00
152.—Pavón Pilar ..		92.00
153.—Peña Cruz Guillén de ..		99.00
154.—Peña Navarro Rafael ..		112.00
155.—Pérez, José S. ..		50.00
156.—Pérez, Laura v de ..		62.00
157.—Pérez M Francisca ..		50.00
158.—Pérez Susana Barahona de ..		35.00
159.—Pineda, Livia Rodríguez de ..		80.00
160.—Pineda, Tulia S. ..		69.00
161.—Pineda, Zacapa René ..		125.00
162.—Pinel, María Josefa ..		118.00

163.—Ramírez, Francisca H. de ..	L	80.00
164.—Ramírez, Marta		80.00
165.—Ramos, Raquel		125.00
166.—Raudales, María Alvarado v. de		100.00
167.—Raudales, Victoria		71.00
168.—Rendón, Alejandrina v. de		75.00
169.—Reyes T., María E. S. v. de		75.00
170.—Rivas, Adriana v. de		183.00
171.—Rivera, Celina v. de		49.00
172.—Rodríguez, Domitila Arias v. de		50.00
173.—Rodríguez, G. Victoria		132.00
174.—Rodríguez, Rosa L. Durón de		37.00
175.—Rojas, Carmen		45.00
176.—Roque, Josefa		67.00
177.—Sagastume, María T. v. de		100.00
178.—Salgado, Guillermina R. de		100.00
179.—Salinas, Pilar		80.00
180.—Sauceda Cáliz, Remigia		40.00
181.—Sosa, Macaria C.		50.00
182.—Spilsbury, Otilia		200.00
183.—Suazo V., Otilia		175.00
184.—Tróchez, Miguel Angel		146.00
185.—Turcios, Mercedes		30.00
186.—Urbina, Augusto		263.00
187.—Valladares G., Luisa		62.00
188.—Valle, María Mercedes		68.00
189.—Valle, Rafael		220.00
190.—Varela, Fernando		45.00
191.—Varela y Varela, Olimpia		121.00
192.—Vargas, M. Mercedes		204.00
193.—Vásquez, Rafaela		50.00
194.—Velásquez, Ernestina H. de		106.00
195.—Velásquez, Josefa M.		250.00
196.—Zaldívar, Valentina v. de		180.00
197.—Zavala, Trinidad		221.00
198.—Zeitum, Guadalupe de		100.00
199.—Zelaya, Adriana		40.00
200.—Zelaya, Gómez Rosa		210.00
201.—Zelaya, Mirtala Antonieta		47.00
202.—Zelaya S., Filomena v. de		200.00
203.—Zepeda A., María v. de		45.00
204.—Zepeda, María del Carmen		62.00
205.—Zúniga, Aystas Francisca		72.00
206.—Zúniga, Landa Emilia		91.00

L 21.671.95

El pago se hará efectivo a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo, debiendo imputarse el gasto de (L 21.671.95), veintiún mil seiscientos setenta y un lempiras con noventa y cinco centavos mensuales, a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 13

Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1963

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha treinta y uno de diciembre del año recién pasado, por el joven Marco Tulio Sanabria Oyuela, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Rural, y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal Rural de Varones "El Edén", Comayagua, acompañando los documentos con que comprueba los extremos de su petición;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación;

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las Escuelas Primarias

del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor Marco Tulio Sanabria Oyuela, de las generales expresadas. Artículos 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública, y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 14

Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1963.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha siete de diciembre del año recién pasado, por la joven Etelvina Molina Aplicano, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria

Urbana, a del Departamento de El Paraíso, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, acompañando los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Etelvina Molina Aplicano, de las generales expresadas Artículos 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 15

Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1963.

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extraordinarias en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

EXAMENES EXTRAORDINARIOS

MATERIAS RETRASADAS

Ciencias Naturales, II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesor Reynaldo Merino, Examinadores Arnulfo Agurcia y René Ramírez.

Matemáticas, II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesor César A. Hernández, Examinadores Amilcar Zelaya e Iván Alcántara.

ASIGNATURAS POR EQUIVALENCIA

Matemáticas, II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesor César A. Hernández, Examinadores Amilcar Zelaya e Iván Alcántara.

Matemáticas, III Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesor César A. Hernández, Examinadores Amilcar Zelaya e Iván Alcántara.

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer "A"

Idioma Nacional, Profesora Dina E. Santos, Examinadoras Mélida de Meléndez y Ruth Urtecho.

Estudios Sociales, Profesor Guillermo San Martín, Examinadores José Luis Reyes y Rubén Matute.

Ciencias Naturales, Profesor Arnulfo Agurcia, Examinadores Reinaldo Merino y Rubén Matute.

Matemáticas, Profesor Amilcar Lozano, Examinadores César A. Hernández y Enrique Fonseca.

Inglés, Profesora Ida de Anderson, Examinadores Rutilio Padilla y Julio Fonseca.

Educación Musical, Profesor Enrique Escalante, Examinadores Florinda de Valle y J. Armando Rodríguez.

Artes Plásticas, Profesor José Luis Reyes D., Examinadoras Celia B. de Castillo y Teresa de Quinner.

Educación Moral y Cívica, Profesora Celia B. de Castillo, Examinadoras Dolores de Tróchez y María S. de Ramos.

Primer Curso "B"

Idioma Nacional, Profesora Dina E. Santos, Examinadores Enrique Escalante y Ruth Urtecho.

Estudios Sociales, Profesor Guillermo San Martín, Examinadores Mélida de Meléndez y Baudilio Pineda.

Ciencias Naturales, Profesor Reinaldo Merino, Examinadores Arnulfo Agurcia y Césara A. Hernández.

Matemáticas, Profesor Amilcar Lozano, Examinadores Ramel José y Enrique Fonseca.

Inglés, Profesora Ida de Anderson, Examinadores Enrique Escalante y Rutilio Padilla.

Artes Plásticas, Profesora Celia de Castillo, Examinadoras Josefina de Galindo y María S. de Ramos.

Primero "C"

Idioma Nacional, Profesor Enrique Escalante, Examinadoras María Luisa Canedera y Ruth Urtecho.

Estudios Sociales, Profesor Guillermo San Martín, Examinadores Elsa de Morel y Baudilio Pineda L.

Ciencias Naturales, Profesor Reynaldo Merino, Examinadores Ernesto Galeas y Arnulfo Agurcia.

Matemáticas, Profesor Enrique Fonseca, Examinadores José Dolores Lara h., y Iván Alcántara.

Inglés, Profesora Ida de Anderson, Examinadores Eleana Zepeda A. y Tomás Dixon.

Segundo "A"

Idioma Nacional, Profesora Dina E. Santos, Examinadoras Eva de Mazier y Elsa de Morel.

Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda, Examinadores María Luisa Cadenera y Arnulfo Centeno.

Educación M. y Cívica, Profesor Arnulfo Agurcia, Examinadoras Lily de Aguilar y Mélida de Meléndez.

Ciencias Naturales, Profesor Arnulfo Agurcia, Examinadores Ernesto Galeas y Reynaldo Merino.

Matemáticas, Profesor César A. Hernández, Examinadores Amilcar Zelaya y Enrique Fonseca.

Inglés, Profesora María C. de Padilla, Examinadores Ida de Anderson y Julio Fonseca.

Educación Musical, Profesor Enrique Escalante, Examinadores José Luis Reyes D. y J. Armando Rodríguez.

Segundo "B"

Idioma Nacional, Profesor Amilcar Lozano, Examinadores Enrique Escalante y María V. de Zelaya.

Estudios Sociales, Profesor Guillermo San Martín, Examinadores Baudilio Pineda y Arnulfo Centeno.

Matemáticas, Profesor Enrique Fonseca, Examinadores José D. Lara h. e Iván Alcántara.

Educación Moral y Cívica, Profesores Rosinda Mejía y José Luis Reyes D.

Ciencias Naturales, Profesor Reinaldo Merino, Examinadores Soledad Pagoda y Arnulfo Agurcia.

Matemáticas, Profesor Amilcar Lozano, Examinadores César A. Hernández y Enrique Fonseca.

Inglés, Profesora María C. de Padilla, Examinadores Ida de Anderson y Tomás Dixon.

Educación Musical, Profesor Enrique Escalante, Examinadores Florinda de Valle y J. Armando Rodríguez.

Artes Plásticas, Profesor Rubén Matute, Examinadoras Celia de Castillo y Josefina de Galindo.

Tercer Curso "A"

Idioma Nacional, Profesora Dina E. Santos, Examinadores Rosinda Mejía y Julio Fonseca.

Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda, Examinadoras Eva B. de Mazier y Elsa de Morel.

Educación Moral y Cívica, Profesor Rubén Matute, Examinadores Soledad Pagoda y Luis A. Castillo.

Inglés, Profesor Enrique Escalante, Examinadoras María G. de Padilla y Eleana Zepeda A.

Ciencias Naturales, Profesor Reynaldo Merino, Examinadores Zoila de Cuéllar y Epaninodas Rosales.

Matemáticas, Profesor Enrique Fonseca, Examinadores José Dolores Lara h., y Iván Alcántara.

Educación Musical, Profesor Enrique Escalante, Examinadores Florinda de Valle y J. Armando Rodríguez.

Artes Industriales, Profesor Rubén Matute, Examinadores Damián Portillo y Nectaly Montoya.

Tercer Curso "B"

Idioma Nacional, Profesora Dina E. Santos, Examinadores Enrique Martínez y Reynaldo Merino.

Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda, Examinadoras Mélida de Meléndez y Emilia D. Cuire.

Educación Moral y Cívica, Profesora Rosinda Mejía B., Examinadores Berta Marina Castillo y Rubén Matute.

Ciencias Naturales, Profesor Reynaldo Merino, Examinadores Soledad Pagoda y César A. Hernández.

Matemáticas, Profesor Enrique Fonseca, Examinadores René Ramírez y José L. Lara h.

Inglés, Profesora Ida de Anderson, Examinadoras Eleana Zepeda A. y María C. de Padilla.

Educación Musical, Profesor Enrique Escalante, Examinadores Florinda de Valle y J. Armando Rodríguez.

Matemáticas, Profesor Enrique Fonseca, Examinadores José D. Lara h. e Iván Alcántara.

Primer Curso de Normal

Idioma Nacional, Profesora Zoila de Cuéllar, Examinadores Epaninodas Rosales y María V. de Zelaya.

Matemáticas, Profesor Enrique Fonseca, Examinadores José D. Lara h. e Iván Alcántara.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Ernesto Galeas, Examinadores Arnulfo Agurcia y Reinaldo Merino.

Historia de Honduras y C. A., Profesor Baudilio Pineda, Examinadores Eva de Mazier y Gilberto Ruiz.

Biología General y Pedagógica, Profesora Zoila de Cuéllar, Examinadores Rosinda Mejía B. y René Ramírez.

Pedagogía General, Profesora Celia B. de Castillo, Examinadores Baudilio Pineda y Ruth Urtecho.

Psicología General, Profesora Rosinda Mejía B., Examinadores María Luisa Conedera y Baudilio Pineda L.

Educación para el Hogar, Profesora María S. de Ramos, Examinadoras Gilma Contreras y Teresa de Guíner.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Arnulfo Agurcia, Examinadores Gilberto Ruiz y Rubén Matute.

Educación Musical, Profesor Enrique Escalante, Examinadores Carmen Y. Laffite y J. Armando Rodríguez.

Dibujo y Modelado, Profesora Ida de Anderson, Examinadores Celia de Castillo y Rubén Matute.

Primer Curso de Ciencias y Letras

Idioma Nacional, Profesora Zoila de Cuéllar, Examinadores Dina E. Santos y Enrique Martínez.

Inglés, Profesora María C. de Padilla, Examinadores Enrique Escalante y Manuel Mejía.

Matemáticas, Profesor Gonzalo Suazo, Examinadores César A. Hernández y José D. Lara h.

Historia Universal, Profesor Baudilio Pineda, Examinadores Dina E. Santos y Epaminondas Rosales.

Biología, Profesor Ernesto Galeas, Examinadores Salvador Godoy y Zoila de Cuéllar.

Física, Profesora Zoila de Cuéllar, Examinadores César Hernández y Ernesto Galeas.

Química, Profesora Zoila de Cuéllar, Examinadores Salvador Godoy y Ernesto Galeas.

Filosofía, Profesor Enrique Martínez, Examinadores Evelio Rodríguez y Claudio R. Licona.

Sociología, Profesora Rosinda Mejía, Examinadores Evelio Rodríguez y Héctor Arriaga.

Dibujo Aplicado, Profesora Rosinda Mejía B., Examinadores Dora de Palou y Rubén Matute.

Introducción a la Economía Política, Profesor Francisco Ríos, Examinadores Evelio Rodríguez y Héctor Arriaga.

Primer Curso de Comercio

Matemática de la Contabilidad, Profesora Digna de Núñez, Examinadores Gonzalo Suazo y Francisco Ríos.

Contabilidad, Profesor Gonzalo Suazo, Examinadores Tofik Nasser y Francisco Ríos.

Nociones de Derecho, Profesor Claudio Ramón Licona, Examinadores Evelio Rodríguez y Alfredo Cáliz A.

Nociones de Economía, Profesor Francisco Ríos, Examinadores Claudio R. Licona y Héctor Arriaga.

Primer Curso de Secretariado Comercial

Idioma Nacional, Profesora Dina E. Santos, Examinadores Enrique Martínez y Zoila de Cuéllar.

Inglés, Profesora María C. de Padilla, Examinadoras Ida de Anderson y Eleana Zepeda A.

Cálculos Mercantiles y Estad., Profesor Carlos García, Examinadores Tofik Nasser y Francisco Ríos.

Correspondencia, Profa. Blanca de Segovia, Examinadoras Consuelo Cruz Palma y Mercedes Inestroza.

Problemas Sociales, Cult. de Hond., Profesor Carlos García, Examinadores Celia B. de Castillo y Roberto Dip.

Mecanografía, Profesora Blanca de Segovia, Examinadores Consuelo Cruz Palma y Mercedes Inestroza.

Taquigrafía, Profa. Consuelo Cruz Palma, Examinadoras Alba Galeas Agurcia y Blanca de Segovia.

Quinto Curso de Comercio

Castellano, Profesora Zoila de Cuéllar, Examinadoras Dina E. Santos y María C. de Padilla.

Derecho Mercantil, Profesor Claudio R. Licona, Examinadores Roberto Dip y Carlos García.

Introducción a la Economía Política, Profesor Leonardo Godoy, Examinadores Claudio R. Licona y Francisco Ríos.

Contabilidad Fiscal y Municipal, Profesor Roberto Dip, Examinadores Tofik Nasser y Carlos García.

Estadística, Profesor Francisco Ríos, Examinadoras Digna de Núñez y Brenda Lozano.

Organización y Administración de Empresas, Profesor Carlos García, Examinadores Roberto Dip y Brenda Lozano.

Quinto Curso de Ciencias y Letras

Castellano, Profesor Enrique Martínez, Examinadoras Dina E. Santos y Zoila de Cuéllar.

Trigonometría, Prof. Enrique Fonseca, Examinadores José Dolores Lara e Iván Alcántara.

Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda, Examinadores Dora de Palou y Arnulfo Centeno.

Biología, Profesora Zoila de Cuéllar, Examinadores Ernesto Galeas y Arnulfo Agurcia.

Química Orgánica, Profesora Zoila de Cuéllar, Examinadores Salvador Godoy y Francisco Interiano.

Filosofía, Profesor Enrique Ortez P., Examinadores Claudio R. Licona y Enrique Martínez.

CLASES GENERALES

Educación Física, I Edad, Varones, Profesor Rubén Matute, Fernando Martínez y Amílcar Zelaya.

Educación Física, II Edad, Varones, Profesor Rubén Matute, Examinadores Teodoro Ordóñez y Amílcar Zelaya.

Educación Física, III Edad, Varones, Profesor Rubén Matute, Examinadores Damián Portillo y Víctor Delgado.

Educación Física, I Edad, Sritas., Profesora María S. de Ramos, Examinadoras Brenda Lozano y Alba de Galeas.

Educación Física, II Edad, Sritas., Profesora Rosinda Mejía B., Examinadoras Blanca de Segovia y María S. de Ramos.

Educación Física, III Edad, Sritas., Profesora María S. de Ramos, Examinadoras Rosinda Mejía y Mercedes Inestroza.

nadoras Rosinda Mejía y Mercedes Inestroza.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesores Mélida de Meléndez, Soledad Pagosa, Lily de Aguilar, Dolores de Tróchez, Eva de Mazier, Ruth Urtecho, Yolanda Rico, Celia Batres de Castillo, Zoila de Cuéllar, Teresa de Guíner, Margarita de Rosales, Emilia D'Cuire, Rosa I. Meza, María V. de Zelaya, Rosinda Mejía B., Victoria de Viada, Berta M. de Matute, Rosa S. Rosales, María Luisa Conedera, María Teresa de Salgado, Ida de Anderson, Marina de Bennet, Romelia de Cervantes, Baltazar Brizuela, José A. Leiva, Baudilio Pineda, Epaminondas Rosales, Rubén Matute, César Hernández, Luis Castillo, Gilberto Ruiz, Enrique Escalante; Bres. René Ramírez, Enrique Fonseca, Amílcar Zelaya, Pedro Laffite y Carmen Yolanda Laffite; don A. Rodríguez, don Baldemar Portillo, don Enrique Ortez, don Nicolás Arias h., don Roberto Moncada y don Salvador Godoy; Ingeniero Salomón Romero; PP. MM. Roberto Dip, Carlos Tabora, Brenda Lozano, Francisco Espinal y Rosario A. de Licona; Profesor F. Aquino Pérez; Ing. Jesús Domínguez; PP. MM. Kamel José, Carlos García, Raúl Everet y Alba de Galeas; Licenciados Claudio R. Licona, Leonardo Godoy, Marco F. Alvarado, José Luis Cobos y Héctor Arriaga; Profesores Florinda de Valle, Josefina de Galindo, Dina E. Santos, Dora de Palou, Marina Castillo, Alicia de Cáceres, María G. de Padilla, María S. de Ramos, Rafaela H. de Rodríguez, Elsa de Morel, Marina Salinas, Arnulfo Centeno, Reinaldo Merino, Rutilio Padilla, Fernando Hernández, Julio Fonseca, Nectaly Montoya y José Luis Reyes D.; Bres. Ernesto Galeas, Máximo R. Navarro, José D. Lara h., Enrique Martínez, Iván Alcántara; don Edgardo S. Rieutie; Doctores Reynaldo Rodríguez, Miguel H. Coello h., José F. Interiano, Raúl Cueva h. y Francisco Vega Pérez; Ing. Roberto Ochoa; PP. MM. Antonio Blanco, Francisco Ríos, Javier Crespo, Salvador Galindo y Lidia Castillo; Doctor Humberto Domínguez; PP. MM. Manuel Mejía, Tofik Nasser, Digna de Núñez y Rodolfo Mejía; Licenciados Efraín Romero, Evelio Rodríguez, Miguel A. Nolasco, Antonio Reyes y Héctor Funes B.; SS. CC. Sandra Romero; Mercedes Inestroza y Ritza D'Cuire; Est. Alba Galeas; Secretaria Blanca de Segovia y SS. CC. Tomás Dixon; Est. Consuelo Cruz P.; P. M. Leonel Núñez.—Comuníquese.

R. VILLESA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

AVISOS

CONSTANCIA

El suscrito, Director General de Recursos Naturales, para los fines consiguientes, hace constar la siguiente: "Resolución. — Dirección General de Recursos Naturales. — Tegucigalpa, D. C., nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Vista para resolver la solicitud presentada por los señores Francisco Lozano España y Robert Benson, mayores de edad, casados, Abogados y de este vecindario, actuando el primero como Apoderado General y el segundo como Vice-Presidente y Gerente de la Compañía Pure Oil Company of Honduras, Inc., accionando con instrucciones de la Junta Directiva de la misma, y contraída a pedir se declare previos los trámites legales la adaptación del contrato contenido en Decreto Ley N° 37 de fecha primero de febrero de 1955, para la concesión de explotación y explotación de petróleo y otros minerales, a la nueva Ley de Petróleo y su Reglamento correspondiente.

Resulta: Que la solicitud de Adaptación fue presentada a esta Dirección el tres de los corrientes, y encontrándose enmarcada en la Ley se procedió a darle el trámite que amerita, puesto que ha sido presentada dentro del término legal.

Resulta: Que es evidente que el 1° de febrero de 1955, se emitió el Decreto Ley N° 37 por medio del cual se otorgó a la Compañía Petrolera Hondureña, S. A., una concesión para la exploración y explotación de petróleo y otros minerales, y que posteriormente dicha Compañía traspasó a favor de la Foreign Mining and Development Corporation, la concesión de que se hace mérito. Asimismo el 30 de junio esta Compañía traspasó sus derechos a la Compañía Central American Mining and Oil y a su vez ésta la traspasó a la Pure Oil Company of Honduras, Inc.

Resulta: Que la Compañía peticionaria opera en una zona en La Mosquitia de Honduras, actual departamento de Gracias a Dios, comenzando así: En la intersección de la frontera entre Honduras y Nicaragua a lo largo del Río Wans Coco o Segovia donde intercepta el meridiano 84°, 30' Longitud Oeste; luego al Norte hasta el paralelo 15°, 15' Latitud Norte; al Oeste hasta el Meridiano 84°, 45' Longitud Oeste; al Norte hasta la intersección del paralelo 16° Latitud Norte y meridiano 84°, 45' Longitud Oeste; al Este hasta el Meridiano 83°, 30' Longitud Oeste y demás detalles de la situación

según se mencionan en su solicitud.

Resulta: Que se solicita una rectificación del error de hecho en que incurrieron las partes al situar el lindero Sur sobre el paralelo 15°, Latitud Norte y que de esta fecha en adelante se reconoce el área a la cual corresponden los derechos de la peticionaria, así: "En la intersección de la frontera entre Honduras y Nicaragua a lo largo del Río Wans Coco o Segovia donde intercepta al meridiano 84°, 30' Longitud Oeste; luego al Norte hasta el paralelo 15°, 15' Latitud Norte; luego al Oeste hasta el meridiano 84°, 45' Longitud Oeste; luego al Norte hasta la intersección del paralelo 16° Latitud Norte y meridiano 84°, 45' Longitud Oeste; luego al Este hasta el meridiano 83° 30' Longitud Oeste; luego al Norte hasta el paralelo 16°, 15' Latitud Norte; luego al Este hasta el meridiano 82°, 30' Longitud Oeste; luego al Sur hasta el paralelo 16°, Latitud Norte luego al Este hasta el meridiano 81°, 15' Longitud Oeste; luego al Sur hasta su intersección con el paralelo que pasa por el punto de partida del límite natural entre Honduras y Nicaragua en la desembocadura del Río Coco o Segovia; luego al Oeste siguiendo dicho paralelo hasta que encuentra la costa, en el mismo punto de partida de dicho límite natural luego al Oeste, siguiendo el curso del Río Coco o Segovia en la frontera de Honduras con Nicaragua hasta el punto original de partida, en La Mosquitia hondureña, ahora Departamento de Gracias a Dios, aguas territoriales y zócalo continental".

Considerando: Que del informe de la Oficialía Mayor del Ministerio de Recursos Naturales, se acredita que la concesión contenida en el Decreto Ley N° 37, antes citado aún se encuentra vigente, y que todos los traspasos que se relacionan fueron autorizados por la autoridad competente.

Considerando: Que en todo el trámite seguido se han observado las prescripciones legales y que la adaptación solicitada es permitida por la ley, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por tanto: Esta Dirección General en uso de las facultades que la ley le confiere,

RESUELVE:

1°—Aprobar la adaptación del contrato o concesión de que disfruta la Pure Oil Company of Honduras, Inc., a la nueva Ley del Petróleo y sus Reglamentos, con el área descrita en su solicitud.

de adaptación y con la recu-
tificación de linderos solicitados.
Como consecuencia de dicha adap-
tación, los derechos y obligacio-
nes del titular regirán por las
disposiciones de la Ley del Pe-
rileo reformadas en lo condu-
cente por el Decreto N° 65, de fe-
cha 25 de marzo de 1963, pudiendo
realizar toda clase de trabajos de
exploración previstos por dicho
Decreto dentro del área de su de-
recho, durante el plazo estableci-
do por el ordinal cuarto del Ar-
tículo 194, de la ley, gozando a
al efecto de todos los derechos
liberaciones establecidos para ti-
tulares de exploración, dentro del
mismo plazo deberá hacer las re-
ducciones de área previstas por el
ordinal 5° de dicho Artículo 194,
pudiendo hacer la escogencia y
demarkación de concesiones en
cualquier momento dentro de di-
cho plazo, siempre que el área
total escogida en la zona respec-
tiva no exceda del límite estable-
cido por la ley.

2°—Mandar a publicar la pre-
sente resolución en el diario oficial
"La Gaceta", para los efectos le-
gales correspondientes. — Notifi-
quese.—(f) Medardo Rodríguez
G., Director General de Recursos
Naturales, por la ley".

Extendida en la ciudad de Te-
gucigalpa, D. C., a los nueve días
del mes de mayo de mil novecien-
tos sesenta y tres.

Medardo Rodríguez,
Director General de Recursos
Naturales por la ley,
15 y 25 M. y 4 J. 63.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección
de Patentes y Marcas de Fábrica,
dependiente de la Secretaría de
Economía y Hacienda, hace saber:
que con fecha veinticuatro de abril
del año en curso, se admitió la soli-
citud que dice: "Registro de una
marca de fábrica.—Señor Ministro
de Economía y Hacienda.—Yo,
Héctor René Cáceres, mayor de
edad, soltero, Perito Mercantil y de
este vecindario, en mi condición de
apoderado de la Sociedad McGaw
Laboratories Inc., que es una cor-
poración organizada bajo las leyes
del Estado de Nevada, Estados Uni-
dos de América, ubicada en 1015
Glendale I, California, lo que acre-
dita con el poder que presento,
comparado pidiendo el registro y
depósito de la marca de fábrica que
consiste en las palabras:

McGAW

la que distingue y protege produc-
tos farmacéuticos y aparatos, ins-
trumentos e implementos médicos y
quirúrgicos, y la cual se aplica a los
envases que contienen las especiali-
dades o directamente a los instru-
mentos o aparatos en relieve, por
medio de etiquetas o en cualquier
otra forma usada en el comercio.
Presento con esta solicitud el poder
y los demás documentos de ley.—
Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas
de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Ha-
cienda, hace saber: que con fecha 11 de marzo del año en
curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—
Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación
de Tabacalera Costarricense, Sociedad Anónima, domiciliada
en la ciudad de San José, República de Costa Rica, vengo a
pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente
en la representación de una cajetilla de cigarrillos, mostrando
dos de sus caras y una abertura en su parte superior por donde
aparecen tres cigarrillos. La parte de arriba de ambas caras
se encuentra atravesada por líneas horizontales, leyéndose en
el centro de la cara mayor la palabra distintiva "León",



y sobre la cual aparece la representación de la cabeza de un
león. La parte inferior de ambas caras se encuentra atrave-
sada por una franja, viéndose, superpuestos a la misma, un
monograma con las letras mayúsculas "T C", y un número
20. En la parte central de la cara menor aparece la leyenda:
"Manufacturados en Costa Rica por Tabacalera Costarricense,
S. A.", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan,
para distinguir: cigarrillos. Presento el poder para que se
razone, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa,
D. C., 11 de marzo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se
pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—
Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
4, 14 y 24 J. 63.

abril de mil novecientos sesenta
y tres.—(f) Héctor René Cáceres".
Lo que se pone en conocimiento del
público para los efectos de ley.—
Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de
1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
4 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección
de Patentes y Marcas de Fábrica,
dependiente de la Secretaría de
Economía y Hacienda, hace saber:
que con fecha veintitrés de abril del
año en curso, se admitió la solicitud
que dice: "Registro de marca de fá-
brica.—Señor Ministro de Economía
y Hacienda.—Sección de Patentes y
Marcas de Fábrica.—Yo, Héctor
René Cáceres, mayor de edad, sol-
tero, Perito Mercantil y de este
vecindario, en mi condición de apo-
derado de don Esteban Lafnez Ru-
bio, mayor de edad, Contador,
casado, del domicilio de San Salva-
dor, República de El Salvador,
conforme lo acredito con el poder
que presento, vengo a pedir el

registro inicial de la marca de fá-
brica consistente en la palabra:

NORMALINA

con la que se distinguirá, amparán-
dola, productos farmacéuticos, en
cualquier forma para uso humano,
y la cual se aplicará a los envases
de jabs y empaques que contienen los
productos, por medio de etiquetas
y en cualquier otra forma usada en
el comercio. Presento el clisé y los
demás documentos de ley.—Tegu-
cigalpa, D. C., veintitrés de abril
de mil novecientos sesenta y tres.
—(f) Héctor René Cáceres". Lo
que se pone en conocimiento del
público para los efectos de ley.—
Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de
1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
4 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la
Sección de Patentes y Marcas
de Fábrica, dependiente de la
Secretaría de Economía y Ha-

cienda, hace saber: que con fecha 11 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—
Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Costarricense, Sociedad Anónima, domiciliada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la representación de una cajetilla de cigarrillos, mostrando dos de sus caras y una abertura en su parte superior por donde aparecen cuatro cigarrillos. En el centro de la cara mayor aparece la figura de un indio con plumajes en la cabeza y fumando pipa, leyéndose arriba del mismo la palabra "Cigarrillos", y debajo de él la que dice "Pielroja". En la cara menor se ve la palabra "Pielroja" y a ambos lados de ella un número 20, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: cigarrillos. Presento el poder para que se razone los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1963.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
4, 14 y 24 J. 63.

cienda, hace saber: que con fe-
cha veintitrés de abril del año
en curso, se admitió la solicitud
que dice: "Registro de marca
de fábrica.—Señor Ministro de
Economía y Hacienda.—Sec-
ción de Patentes y Marcas de
Fábrica.—Yo, Héctor René
Cáceres, mayor de edad, sol-
tero, Perito Mercantil y de este
vecindario, en mi condición de
apoderado de don Esteban Laf-
nez Rubio, mayor de edad,
Contador, casado, del domici-
lio de San Salvador, República
de El Salvador, conforme lo
acredito con el poder que
presento, vengo a pedir el re-
gistro inicial de la marca de
fábrica consistente en la pala-
bra:

YODOCLORINA

con la que se distinguirá, am-
parándola, productos farma-
céuticos, en cualquier forma
para uso humano, [y la cual se
aplicará a los envases, cajas,
y empaques que contienen los
productos, por medio de eti-
quetas, y en cualquier otra
forma usada en el comercio.
Presento el clisé y los demás
documentos de ley.—Tegu-
cigalpa, D. C., veintitrés de abril
de mil novecientos sesenta y
tres.—(f) Héctor René Cáce-
res". Lo que se pone en cono-
cimiento del público para los

efectos de ley.—Tegucigalpa,
D. C., 3 de mayo de 1963.
ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,
4 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la
Sección de Patentes y Marcas
de Fábrica, dependiente de la
Secretaría de Economía y Ha-
cienda, hace saber: que con
fecha veintitrés de abril del
año en curso, se admitió la soli-
citud que dice: "Registro
de marca de fábrica.—Señor
Ministro de Economía y Ha-
cienda.—Sección de Patentes
de Marcas de Fábrica.—Yo,
Héctor René Cáceres, mayor
de edad, soltero, Perito Mer-
cantil y de este vecindario, en
mi condición de apoderado de
don Esteban Lafnez Rubio,
mayor de edad Contador, ca-
sado, del domicilio de San Sal-
vador, República de El Salva-
dor, conforme lo acredito con
el poder que presento, vengo
a pedir el registro inicial de
la marca de fábrica consistente
en la palabra:

VITA-HIGADO

con la que se distinguirá, am-
parándola, productos farma-
céuticos, en cualquier fórmula
para uso humano, y la cual se
aplicará a los envases, cajas
y empaques que contienen los
productos, por medio de eti-
quetas y en cualquier otra
forma usada en el comercio.

Presento el clisé y los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

4 J. 63.

Adaptación de Contrato

"Resolución.—Dirección General de Recursos Naturales.—Tegucigalpa, D. C., siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Vista para resolver la solicitud presentada a esta Dirección por el Licenciado Jorge Fidel Durón, de generales expresadas, en su condición de apoderado de la Compañía "Petróleos Hondureños, S. A." sociedad constituida de conformidad con las leyes hondureñas, contraída a solicitar que previos los trámites legales se apruebe y registre la Adaptación del Contrato o Conversión de la concesión de que actualmente disfruta la Compañía. Resulta: Que la solicitud fué presentada el 22 de marzo de este año, y reúne los requisitos legales. Resulta: Que al tenor del Decreto Ley 265 del 13 de julio de 1956, el Gobierno por medio del Ministerio de Recursos Naturales, otorgó al señor Lyn Scott Holmes el derecho no exclusivo de cateo, exploración e investigación para descubrir petróleo, carbón mineral, napa y demás carburos de hidrógeno, hierro, azufre, carbón

REGISTRO DE MARCA

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 11 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Costarricense, Sociedad Anónima, domiciliada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la representación de una cajetilla de cigarrillos, mostrando dos de sus caras y una abertura en su parte superior por donde aparecen tres cigarrillos. Ambas caras llevan una franja en la parte de arriba, estando rayadas en sentido vertical. En el centro de la cara mayor aparece la palabra "AGUILA"; sobre ella la figura de un águila con las alas abiertas y sosteniendo con sus garras un escudo con las letras "T C" entrelazadas, y debajo de la misma las palabras "Extralargos Filtrados". En la cara menor se ve un número 20 y la leyenda: "Manufacturados en Costa Rica por Tabacalera Costarricense, S. A., San José, C. R.", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan para distinguir: cigarrillos. Presento el poder para que se razone, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1963.



Argentina M. de Chávez.

4, 14 y 24 J. 63.

y manganeso, que se encuentran en el subsuelo y suelo de terrenos de cualquier dominio,

en zonas que no excedan de quinientas hectáreas situadas en los departamentos de Santa Bárbara y Olancho. Resulta: Que el 26 de septiembre de 1956, se organizó la Sociedad Anónima Hondureña, y posteriormente los derechos del señor Holmes conforme al Decreto Ley 265 antes citado, le fueron traspasados a dicha sociedad. Considerando: Que en la tramitación de la Adaptación y Conversión solicitada, ha intervenido el Notario Público para efecto de hacer constar en una copia de ella autorizada por éste, el día y hora de presentación, según lo prescribe el Art. 204 del Reglamento respectivo. Considerando: Que el informe rendido por el Oficial Mayor del Ministerio de Recursos Naturales, se comprueba plenamente que la concesión otorgada al señor Holmes y traspasada a la Compañía Petróleos Hondureños, S. A., se encuentra aún en vigencia. Considerando: Que el peticionario ha cumplido con las disposiciones legales, y que al expediente creado se ha tra-

CONVOCATORIA

ALIMENTOS MARINOS HONDUREÑOS, S. A.

Se convoca a los socios de la Compañía Alimentos Marinos Hondureños, S. A., a la sesión extraordinaria que celebrará la Asamblea General de Accionistas, el día sábado 22 de junio del año en curso, a las tres de la tarde, en la casa N° 417 de la 7a. calle de Comayagüela, Distrito Central, y en la cual se tratarán los asuntos siguientes:

- 19—Aumento del capital social.
- 20—Modificación de la escritura de constitución y de los estatutos.

Tegucigalpa, D. C., 3 de junio de 1963.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

4 J. 63.

CONVOCATORIA

ALIMENTOS MARINOS HONDUREÑOS, S. A.

Se convoca a los socios de la Compañía Alimentos Marinos Hondureños, S. A., a la sesión ordinaria que celebrará la Asamblea General de Accionistas, el día sábado 22 de junio del año en curso, a las nueve de la mañana, en la casa N° 417 de la 7a. calle de Comayagüela, en este Distrito Central y en la cual se tratarán los asuntos previstos en el Art. 168 del Código de Comercio.

Tegucigalpa, D. C., 3 de junio de 1963.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

4 J. 63.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

rematará en pública subasta un terreno nacional, situado en la montaña de Santa María o Bañaderos, entre las aldeas de Pueblo Nuevo y Agalteca, jurisdicción del Municipio de Cedros, de este departamento, el cual terreno mide 1.17 hectáreas, 11 áreas y 17 centiáreas, igual a mil seiscientos ochenta y ocho manzanas, 28 centésimas de manzanas, y está limitado así: al Norte, terrenos de los herederos del General Calixto Carías; al Sur, terreno comunal de la aldea de Pueblo Nuevo, llamado Bartolías; al Oriente, terrenos de Calixto Carías y de Humberto Gómez, y al Occidente, terrenos de José Loba Reyes. Dicho terreno ha sido denunciado para adquirirlo en dominio pleno, por el señor Nicolás Lozano. Fue clasificado, según informe del Comisionado Agrario, como de cuarta clase, de acuerdo con los Artículos 5 y 6 de la Ley Agraria de 1926, y valorado en la cantidad de L. 5 885.56 (Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Lempiras Cincuenta y Seis Centavos), cantidad que servirá de base para el remate.—Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1963.

MEDARDO IZAGUIRRE Z., Administrador de Rentas.

Del 4 al 8 J. 63.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

MEDARDO RODRÍGUEZ G. Sub-Director

4 y 14 J. 63.

REMATE

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Francisco Morazán, al público, hace saber: Que en la audiencia del día trece de junio próximo entrante, de nueve a doce de la mañana, y en su Despacho, de acuerdo con los Artículos 10, 11 y 12, del Código de Procedimientos Agrarios, y 229 de la Ley de la Reforma Agraria, se

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80	0.808	0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00	2.02	1.98	2.01
Córdoba.....	C\$ 7.00 por un dólar					

COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.021	0.042
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2318	0.4636
Marco Alemán	0.2500	0.50
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.00685	0.01370
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224

Tegucigalpa, D. C., 3 de junio de 1963.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA.